

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de marzo de 1997, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía ASESORES NACIONALES S.A. (A.N.A.S.A.);

QUE el Abogado Mario Canessa Oneto, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Alberto Pineay Morla, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía ASESORES NACIONALES S.A. (A.N.A.S.A.); constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y,
b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de diciembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

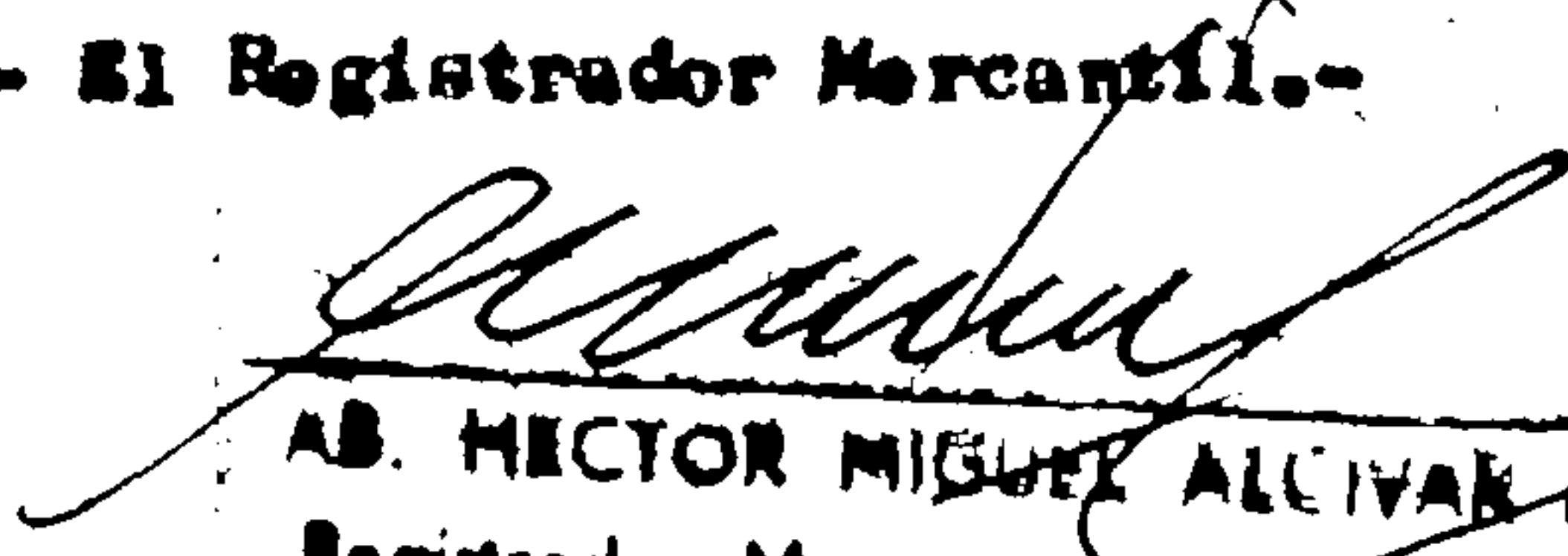
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

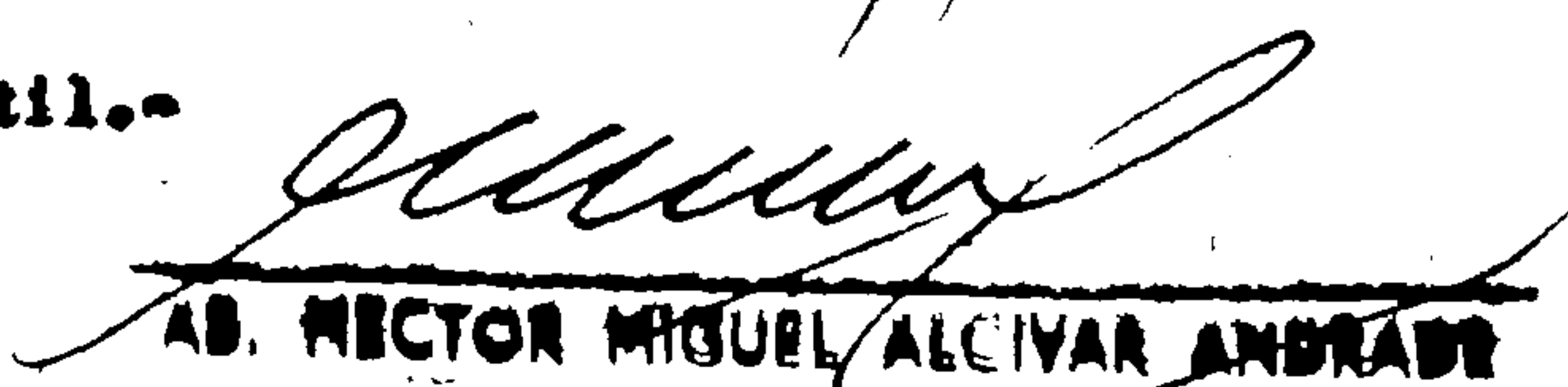
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

WML/GPC
Exp.No. 42.103-85

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 33.589, número 9.849 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15,423 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 927 del Registro Mercantil de 1.985 ; 14.862 del mismo Registro de 1.988 ; 5.867 del expresado Registro de 1.995; y , -- 70.493 de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

